

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE GRANJAS DE GANADO PORCINO



**COORDINACIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
DIRECCIÓN DE CONTROL ZOOSANITARIO
PROGRAMA NACIONAL SANITARIO PORCINO**



1. Contenido

2. DEFINICIONES..... 4

3. PRESENTACIÓN..... 6

4. OBJETIVOS 8

5. ALCANCE..... 9

6. AMBITO DE APLICACIÓN 9

7. BASE LEGAL 9

8. CLASIFICACIÓN DE GRANJAS DE GANADO PORCINO..... 9

9. DISTRIBUCIÓN DE LAS GRANJAS DE GANADO PORCINO POR SU ESTRATO PRODUCTIVO..... 10

10. AISLAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE GRANJAS PORCINAS NUEVAS 12

 a. AISLAMIENTO CON CENTROS POBLADOS Y VÍAS DE ACCESO..... 12

 b. AISLAMIENTO ENTRE GRANJAS PORCINAS..... 13

 c. AISLAMIENTO DE LAS GRANJAS PORCINAS CON OTRAS GRANJAS DE DISTINTA FINALIDAD..... 13

 d. AISLAMIENTO CON FUENTES DE CONTAMINACIÓN O RIESGO SANITARIO. 14

11. REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE GRANJAS PORCINAS EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO 14

12. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE PREDIOS..... 15

13. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA INSPECCIÓN..... 16

14. INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN..... 16

15. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN O REPOTENCIACIÓN DE INSTALACIONES DE UNA EXPLOTACIÓN PORCÍCOLA 19

 AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN 19

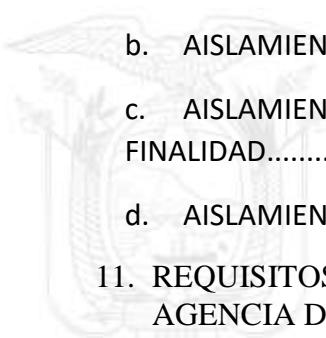
 PROCEDIMIENTO 19

16. EMISIÓN DE CERTIFICADOS ZOOSANITARIO DE PRODUCCIÓN Y MOVILIDAD - MOVILIZACIÓN..... 20

17. ACTUALIZACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES EN LAS GRANJAS PORCINAS 20

18. RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE PRODUCCIÓN Y MOVILIDAD - FUNCIONAMIENTO 20

19. CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE PRODUCCIÓN Y MOVILIDAD - FUNCIONAMIENTO..... 21





20. CONTROL POS CERTIFICACIÓN 21

21. MODIFICACIONES DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO..... 22

22. OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL 22

23. DERECHOS Y BENEFICIOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.. 23

24. SANCIONES POS-CERTIFICACIÓN 23

25. GRANJAS PORCINAS SIN REGISTRO SANITARIO. 23

26. ANEXO 1 – LEY ORGÁNICA DE SANIDAD AGROPECUARIA (LINK AGROBOX)
24

27. ANEXO 2 – REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE SANIDAD
AGROPECUARIA (LINK AGROBOX) 24

28. ANEXO 3 – CARACTERÍSTICAS DE SISTEMAS PRODUCTIVOS POR
CATEGORÍA..... 25

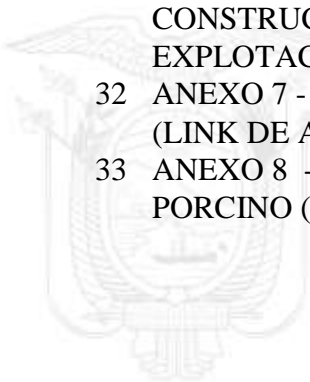
29. ANEXO 4 - CARTA MODELO DE SOLICITUD PARA CERTIFICACIÓN DE
GRANJAS PORCINAS 26

30. ANEXO 5 - MODELO DE LA DECLARACIÓN DE CONSTANCIA DE
ASESORAMIENTO TÉCNICO..... 27

31. ANEXO 6 - CARTA MODELO DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN REPOTENCIACIÓN DE INSTALACIONES DE UNA
EXPLOTACIÓN PORCÍCOLA 28

32 ANEXO 7 - FORMULARIO PARA LA INSPECCIÓN DE GRANJAS PORCINAS
(LINK DE AGROBOX) 29

33 ANEXO 8 - CRITERIOS PARA LA INSPECCIÓN DE GRANJAS DE GANADO
PORCINO (LINK DE AGROBOX)..... 36





2. DEFINICIONES.

Para los fines de aplicación del presente manual se adoptan las siguientes definiciones, utilizadas regularmente en la producción porcícola:

Autoridad Competente

Servicio Sanitario Oficial del Ecuador representado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o de supervisar la aplicación de las medidas de protección de la sanidad y el bienestar de los animales, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del Código Terrestre y del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE en todo el territorio del país, con el fin de precautelar la producción agropecuaria nacional.

Bioseguridad

Designa un conjunto de medidas físicas y de gestión diseñadas para reducir el riesgo de introducción, radicación y propagación de las enfermedades, infecciones o infestaciones animales hacía, desde y dentro de una población animal.

Cuarentena

Aislamiento preventivo, por razones sanitarias principalmente, al que son sometidos los cerdos, durante un período variable de tiempo para su observación y seguimiento y de ser el caso aplicación de pruebas diagnósticas o medidas sanitarias.

Desechos

Residuos que deben eliminarse del lugar de producción de acuerdo a lo estipulado en normativa vigente, por resultar posibles contaminantes de los cerdos, del alimento y del entorno.

Desinfección

designa la aplicación, después de una limpieza completa, de procedimientos destinados a destruir los agentes infecciosos o parasitarios responsables de enfermedades animales, incluidas las zoonosis; se aplica a los locales, vehículos y objetos diversos que puedan haber sido directa o indirectamente contaminados.

Desinfectante

Agentes químicos y físicos que matan los microorganismos, destruyen bacterias o patógenos causantes de enfermedades y se aplican sobre objetos inanimados.

Fármaco

Sustancia administrada a un animal que sirve para prevenir, curar o aliviar la enfermedad.

Galpón



Infraestructura independiente dentro de una granja de ganado porcino, destinada a alojar animales de una sola categoría etaria, que permite el adecuado manejo de los mismos.

Granja de Ganado Porcino

Espacio geográfico que consta de uno o varios galpones donde se encuentran los cerdos, bajo un manejo sanitario, productivo y administrativo acorde a lo que estipula la normativa vigente.

GUIA

Sistema Gestor Unificado de Información-AGROCALIDAD

Inspector Zoosanitario.

Profesional competente al servicio de la salud animal funcionario de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario quien realiza sus funciones en campo encaminadas a la protección y mejoramiento del estado sanitario de las explotaciones productivas y da cumplimiento con las disposiciones nacionales e internacionales sanitarias vigentes.

Médico veterinario autorizado

Médico Veterinario del sector privado, autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario para realizar funciones en campo encaminadas a la protección y mejoramiento del estado sanitario de las explotaciones productivas y dar cumplimiento con las políticas nacionales dictaminadas por la autoridad competente.

Limpieza

Remoción de toda materia orgánica, impurezas, residuos de alimentos, suciedad, grasa u otra materia identificable como contaminante.

Notificación obligatoria

Procedimiento de comunicación de una sospecha o brote de una enfermedad, infección o infestación animal señalada por la Autoridad Competente.

Centros de faenamiento

Establecimiento donde se sacrifican animales para el consumo humano, estas deberán haber sido declaradas aptas para el manejo de alimentos para consumo humano y que están registradas y aprobadas ante la autoridad competente para este fin.

Pediluvio / Rodiluvio

Bandeja, recipiente o foso puesto en el suelo al ingreso de una granja porcina o un galpón, el mismo que contiene una solución para desinfectar el calzado o los vehículos.

Plaguicidas

Cualquier sustancia destinada a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga.

Productor o Porcicultor

Persona natural o jurídica que cuenta con plantales granjas porcícolas o que se dedique a la producción comercial de cerdos, cumpliendo con todos los procesos técnicos establecidos.

Certificación de granjas.

Proceso por el cual la autoridad sanitaria emite el Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento a la granja, luego de la verificación del cumplimiento de la normativa vigente.

Riesgo

Designa la probabilidad de que se produzca un incidente perjudicial para la salud de las personas o la sanidad de los animales y la magnitud probable de sus consecuencias biológicas y económicas.

Unidad Porcina Adulta-UPOA

Rango de conversión para unificar criterios en cuanto a población en una granja.

Vacío sanitario

Período que permanece vacío un galpón desde que se ha realizado la limpieza y desinfección de la galpón, corrales y los exteriores, hasta el nuevo ingreso de cerdos.

Vacío sanitario de visitas

Vacío sanitario necesario sin contacto con cerdos, para poder ingresar a una granja porcícola y movilizarse entre granjas con diferente finalidad (72 horas hacia granjas de genética, 48 horas hacia granjas reproductoras o hacia granjas comerciales).

Visitas

Toda persona que no forma parte del grupo permanente de trabajo de la explotación.

3. PRESENTACIÓN

La Agencia es la Autoridad Nacional Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad de los Alimentos, tiene como misión la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas y proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país, generando apoyo a la preservación de la salud pública y el ambiente, incorporando al sector privado y otros actores en la ejecución de planes, programas y proyectos.



El III Censo Nacional Agropecuario (III CNA), levantado en el año 2000 indicó que existían 1'527.114 porcinos en el territorio nacional. Para el año 2009 la información oficial de la población de porcinos se estimó en 1.406.267 animales según (ESPAC, 2009)¹.

De acuerdo a la encuesta sanitaria de granjas porcinas realizada en el año 2010, se identificaron 1740 granjas de cerdos con existencias mayores, el día de la encuesta, a 5 madres o 20 cerdos.

Mediante el proyecto de erradicación porcina clásica se ha venido levantando información de la producción porcina desde el año 2013, pudiendo indicar que en el año 2019 se ha registrado 2'717.000 porcinos vacunados a nivel nacional.

Según datos del III CNA la población directamente vinculada al sector porcícola, en fincas dedicadas a la producción industrial, bordea las 24 mil personas; y la indirectamente beneficiada llega a las 50 mil personas.

En contraste con las 74 mil personas involucradas directa e indirectamente en la producción industrial, las personas involucradas en la tenencia y producción traspatio² y también familiar bordea los 2 millones de personas que se benefician de la producción de cerdos, estos se explotan en modalidad de producción familiar, producción comunitaria y alcancías familiares³.

Desde la década de los 80, inversionistas privados han desarrollado sistemas de producción intensiva de cerdos en forma tecnificada, contándose aproximadamente hoy con 150 explotaciones entre mediana y altamente tecnificadas; mejorándose sustancialmente los parámetros de nutrición, tecnología, instalaciones y manejo sanitario⁴. Ecuador cuenta con las condiciones necesarias para la adecuada producción porcina, con buenos indicadores productivos en relación con los países de Sudamérica en estudios independientes de Benchmark Latinoamérica⁵.

Al ser la carne de cerdo la tercera fuente de proteínas de origen animal para los habitantes del país (consumos per cápita anuales según CONAVE de 32 Kg de carne de pollo, según FAOSTAT⁶; 17,54 Kg de carne bovina y 10,4 Kg de carne de cerdo⁷), es necesario aunar esfuerzos, a fin de prevenir y controlar las diferentes patologías, y promover el crecimiento organizado de esta importante cadena de producción agropecuaria; sustentándola en sistemas integrados de gestión de la calidad a fin de mejorar la sanidad,

¹ INEC. (2009). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua*. ESPAC. Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

² Explotaciones de Traspatio: Tenencia de cerdos para auto consumo, venta a vecinos o ferias locales. Explotaciones Familiares: Explotaciones con menos de 5 hembras y/o 20 animales de engorda o ceba.

³ 2010. AGROCALIDAD. Programa Nacional Sanitario Porcino. Disponible en www.agrocalidad.gob.ec/sanidadanimal.

⁴ ASPE. (2009). Asociación de Porcicultores del Ecuador.

⁵ PIC. (2009). Análisis de la industria porcina en Latinoamérica. N°5. Dic. 2009.

⁶ FAOSTAT. (02 de Junio de 2010). *Food Consumption quantity*. *FAO Statistics Division*. Obtenido de <http://faostat.fao.org>

⁷ 2010. AGROCALIDAD-ASPE-SIGAGRO. Encuesta Nacional de granjas de ganado porcino.



lo que mejorará sustancialmente la producción, productividad y garantizará la seguridad y soberanía alimentaria.

El Programa Nacional Sanitario Porcino, aprobado mediante Resolución sanitaria N°80, del 26 de julio de 2011, es un programa de la Agencia, encaminado a orientar la actividad porcícola del Ecuador en cuanto a los aspectos sanitarios de las producciones generando un desarrollo de la competitividad, productividad y comercio internacional.

Este programa pretende contribuir en el mejoramiento de las condiciones sanitarias mínimas necesarias para la producción de cerdos, estableciendo lineamientos generales y específicos para que los porcicultores obtengan mejor rentabilidad en la explotación de cerdos. Dotando la infraestructura adecuada al Servicio Sanitario, distribuyendo recursos suficientes orientados a enfrentar los graves problemas sanitarios de la porcicultura ecuatoriana, con la participación activa de los sectores oficial, privado y otros actores involucrados en la cadena agregadora de valor.

De esta forma se garantizará el suministro de cerdos, que proporcionen proteína de elevada calidad a la población ecuatoriana, y en conformidad con el Art. 12 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, mediante el cual indica que a la Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fito y zoosanitario de la producción agropecuaria..

Con estos antecedentes, se ha elaborado el Manual de procedimientos para la certificación de granjas de ganado porcino. Articulado a través de las normativas legales, considerando los principales procedimientos y prácticas aceptables a nivel nacional e internacional, para el registro de granjas de ganado porcino y en un futuro mediato la certificación de buenas prácticas agropecuarias de producción de ganado porcino. El presente manual cumple con las directrices y lineamientos necesarios para la regulación y control en materia sanitaria de la actividad porcícola.

4. OBJETIVOS

- Establecer los procedimientos y requisitos para la certificación de granjas de ganado porcino a través de la emisión del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – funcionamiento (CZPM-F).
- Establecer al Sistema Gestor Unificado de Información Agrocalidad (GUIA), como el sistema oficial para el registro y emisión del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – movilización (CZPM-M).
- Establecer los mecanismos de coordinación para el trabajo con el productor porcino a fin de propender en el mejoramiento del estatus zoosanitario de su predio, región y país.



- Garantizar las condiciones sanitarias óptimas para la producción primaria de carne de cerdo.
- Definir los criterios sancionatorios pre y pos certificación que tuvieran lugar por el incumplimiento de la normativa legal vigente.

5. ALCANCE

Este manual se aplica a todas las personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas sin excepción, que realizan actividades de producción y comercialización de cerdos.

6. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Manual, es todo el territorio continental ecuatoriano a través de la Coordinación de Sanidad Animal – Dirección de Control Zoosanitario – Programa Nacional Sanitario Porcino y ejecutado por los procesos desconcentrados de la Agencia en las 23 provincias del Ecuador.

7. BASE LEGAL

El documento ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones establecidas en⁸:

Organización Mundial de Sanidad Animal. Código Sanitario de los Animales terrestres.

Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, Asamblea Nacional República del Ecuador; Publicado en el Registro Oficial Suplemento # 27 – Segundo Suplemento del 3-julio-2017;

Reglamento General de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicado mediante Decreto Ejecutivo # 919.

8. CLASIFICACIÓN DE GRANJAS DE GANADO PORCINO.

Para los efectos de la presente norma, las granjas de ganado porcino se clasifican en:

⁸ Se cuenta con un resumen de estas normativas en los **Anexos 1 y 2.**



- a. Granja de ganado porcino completa, la que se dedica a la reproducción, producción y crianza de cerdos hasta el engorde.
- b. Granja de ganado porcino reproductora, la que se dedica a mantener animales reproductores y vender lechones destetados para cría o engorde.
- c. Granja de ganado porcino de crecimiento y engorde, la que se dedica a comprar cerdos destetados para alimentarlos hasta que alcancen el peso deseado para el mercado.

La presente norma será aplicable para todos los productores porcícolas que cuenten con una o más granjas.

Se considerará como Granja Porcina a aquella que albergue como mínimo a:

5 madres; y/o 20 cerdos de levante.

Se consideran como productores traspatio los tenedores de cerdos con existencias inferior al anterior criterio.

9. DISTRIBUCIÓN DE LAS GRANJAS DE GANADO PORCINO POR SU ESTRATO PRODUCTIVO.

Con la finalidad de facilitar la categorización de las granjas porcinas se ha establecido una distribución de granjas de acuerdo a su categoría productiva, en concordancia con los datos del Censo Nacional Porcino del año 2010 y el registro de catastro por vacunación del 2019, utilizando un *rango de corrección*, para las diferentes categorías etarias⁹, a una unidad de medida estandarizada llamada *Unidad Porcina Adulta (UPOA)* cuyos factores de corrección se describen en la Tabla 1:

Tabla 1. Categorías etarias y rangos de corrección para transformación en Unidades Porcinas Adultas.

Categoría etaria	Equivalencia en UPOA
------------------	----------------------

⁹**Verraco o reproductor** (animal masculino adulto después de la pubertad utilizado para la reproducción); **Cerdos de engorde o ceba** (desde inicio de etapa de engorde hasta su faenamiento >50 kg; 105-120 kg; 180/220 días de edad). **Madres o vientres** (cerdas adultas después del primer parto destinadas a la producción de lechones); **Chanchillas** (cerdas destinadas al reemplazo de madres, => 50 Kg, < 120 Kg); **Cerdos de levante, crecimiento, pre-recría o recría** (desde el destete hasta inicio de etapa de engorde >10 Kg y < 50 kg); y, **Lechones** (cerdos desde el nacimiento hasta el destete <10 Kg; 21-28 días).



Verraco	1
Cerdo de engorde	0,8
Madre	0,8
Chanchilla	0,6
Levante	0,3
Lechón	0,1

De acuerdo a estas clasificaciones y aplicando el factor de corrección UPOA las categorías para clasificación de productores constan en la Tabla 2:

Tabla 2. Categorías de distribución de granjas por sistemas de producción y tomando en cuenta Unidades Porcinas Adultas.

Categorías de los sistemas de producción porcina		Categorías por UPOA	% nacional 2010	% nacional 2019
Familiar	Familiar subsistencia	1 a 10 UPOA	29,7	3,19
	Familiar comercial	11 a 30 UPOA	45,5	71,76
Comercial	Comercial pequeño	31 a 80 UPOA	16,5	19,23
	Comercial Mediano	81 a 100 UPOA	1,8	1,71
	Comercial grande	101 a 300 UPOA	3,4	3,01
Industrial	Industrial	301 a 600 UPOA	0,7	0,56
	Industrial integrado	Mayor a 600 UPOA	2,3	0,54



La distribución y características de los sistemas productivos se detallan en el **Anexo 3**.

En el proceso actual que se encuentra sistematizado en el sistema GUIA se unificó las categorías etarias de levante y engorde, teniendo la siguiente categorización:

Tabla 3. Categorías etarias en el proceso actual en el sistema GUIA

Categoría etaria	Descripción
Verraco	animal masculino adulto después de la pubertad utilizado para la reproducción, mayor a 250 días de edad
Madre	cerdas adultas después del primer parto destinadas a la producción de lechones, mayor a 250 días de edad
Cerdo levante	desde el destete hasta inicio de etapa de engorde >10 Kg y 120 kg, va de 31 a 250 días de edad
Cerda levante	desde el destete hasta inicio de etapa de engorde >10 Kg y 120 kg, va de 31 a 250 días de edad
Lechón	cerdos desde el nacimiento hasta el destete <10 Kg; va desde 1 a 30 días de nacido
Lechona	cerdos desde el nacimiento hasta el destete <10 Kg; va desde 1 a 30 días de nacido



10. AISLAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE GRANJAS PORCINAS NUEVAS

a. AISLAMIENTO CON CENTROS POBLADOS Y VÍAS DE ACCESO.

Granjas nuevas

Las nuevas granjas porcinas de tipo comercial de cualquier finalidad de producción deben instalarse por lo menos a 3 kilómetros en línea recta de los centros poblados urbanos y estar ubicadas a una distancia mayor a 200 metros de las vías principales, mayor a 50 metros de los caminos vecinales secundarios y 30 metros de los caminos de tercer orden.



Granjas establecidas

Las granjas porcinas de tipo comerciales de cualquier finalidad de producción ya instaladas, que se encuentren a distancias menores a los 3 kilómetros de centros poblados y no respeten el aislamiento de las vías de acceso, obligatoriamente deben implementar y cumplir sin excepción la bioseguridad del mínimo obligatorio en base al check list y homologar las medidas sanitarias con la normativa vigente.

b. AISLAMIENTO ENTRE GRANJAS PORCINAS.

Granjas nuevas

Para las nuevas granjas porcinas de tipo comercial de cualquier finalidad, sean del mismo o distinto propietario deberán ubicarse o instalarse a una distancia mínima de 5 kilómetros en línea recta con relación a otras granjas porcinas e implementar las exigencias de bioseguridad acorde a lo establece esta norma.

Granjas establecidas

Las granjas porcinas de tipo comerciales de cualquier finalidad de producción ya instaladas o tengan el deseo de repotenciarlas y se encuentren a distancias menores a los 5 kilómetros, sin excepción deberán implementar y cumplir el mínimo obligatorio para su funcionamiento y respetar permanentemente los requisitos de bioseguridad y homologar medidas sanitarias con la normativa vigente.

c. AISLAMIENTO DE LAS GRANJAS PORCINAS CON OTRAS GRANJAS DE DISTINTA FINALIDAD O CENTROS DE CONCENTRACIÓN ANIMAL.

Granjas nuevas

Las granjas porcinas nuevas de cualquier finalidad, deben instalarse por lo menos a 3 kilómetros en línea recta, de centros de producción de aves, centros de concentración de animales, centros de faenamiento porcino: además implementar la bioseguridad con la normativa vigente.

Granjas establecidas

Las granjas porcinas de tipo comerciales de cualquier finalidad de producción ya instaladas que no cumplan con el aislamiento de 3 kilómetros en línea recta de centros de producción de aves, centros de faenamiento porcino, obligatoriamente deben implementar y cumplir sin excepción la

bioseguridad del mínimo obligatorio en base al check list y homologar las medidas sanitarias con la normativa vigente.

d. AISLAMIENTO CON FUENTES DE CONTAMINACIÓN O RIESGO SANITARIO.

Granjas nuevas

Debido al riesgo sanitario, toda granja porcina nueva de cualquier finalidad que desee instalarse, con relación a basureros municipales, rellenos sanitarios, deberán ubicarse a una distancia igual o superior a 10 kilómetros en línea recta considerando la ubicación de estos sitios según las ordenanzas cantonales y provinciales vigentes.

Granjas establecidas

Todas las granjas porcinas de cualquier finalidad ya instaladas, y que no cumplan con el aislamiento de 10 kilómetros en línea recta con fuentes de contaminación o riesgo sanitario, obligatoriamente deben implementar y cumplir sin excepción la bioseguridad del mínimo obligatorio en base al check list y establecer la homologación de las medidas sanitarias con la normativa vigente de la Agencia.

11. REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE GRANJAS PORCINAS EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

El Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – funcionamiento (CZPM-F) de granjas porcinas es otorgada a una persona natural o jurídica, interesada en producir porcinos y que cumple con los parámetros establecidos en la presente norma.

Para iniciar el proceso para la obtención del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – funcionamiento (CZPM-F) de granjas porcinas deberá presentar:

1. Oficio de solicitud para la obtención del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento (CZPM-F) de una explotación porcícola, suscrita por el propietario o representante legal de la explotación o empresa, que será dirigida al Director Distrital o Jefe de Servicio Agropecuario de la Agencia de la provincia, de acuerdo al oficio modelo de solicitud (ANEXO 4).
2. Copia del RUC o RISE para actividad porcícola.
3. Escritura o contrato de arrendamiento ante notario del predio donde funciona la explotación porcícola.
4. Permiso de uso de suelo emitido por los GAD de su jurisdicción.

5. Planos aprobados, emitidos por la autoridad competente en su jurisdicción (en caso de granjas nuevas).
6. Asesoramiento técnico de un Médico Veterinario Autorizado por la Agencia, que se encuentre registrado en el SENESCYT, que actúa como asesor técnico y que manifiesta su conocimiento de las normativas sanitarias vigentes a través de una declaración (ANEXO 5).
7. Presentar los resultados de exámenes de laboratorio de perfil sanitario realizados en un laboratorio oficial, laboratorio de la red o laboratorio autorizado por la Agencia (las muestras serán tomadas a la inspección del técnico de la Agencia, el cual recogerá una contra muestra para auditoría).

En caso que un productor se encuentre iniciando el proceso para construcción o repotenciación de instalaciones en una explotación porcícola, presentará una solicitud de Autorización de construcción a fin de realizar un estudio de la granja de acuerdo al ANEXO 6, y el perfil sanitario se lo realizara el momento existan animales en la explotación.

12. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE PREDIOS.

La notificación para el registro de predios se llevará a cabo a través de dos opciones, a través de una notificación al momento de realizar visitas *in situ* a las granjas o, cuando él productor notifica en la oficina local de La Agencia más cercana.

El Procedimiento para el registro y certificación de los predios será el siguiente:

1. Presentación de la solicitud con los requisitos, a través de la Ventanilla única en las Oficinas de La Agencia de la provincia donde se encuentra la granja porcícola.
2. El Director Distrital o Jefe de Servicio Agropecuario de la Agencia en la provincia, dispondrá que un inspector zoosanitario de la institución, en el transcurso de 3 días hábiles analice la documentación y realice la inspección al sitio en donde funciona o se instalará la granja porcina (el tiempo de inspección variaría dependiendo de la cantidad de solicitudes ingresadas por motivos de bioseguridad, estableciéndose el tiempo entre 3 a 15 días) , llenando el Formulario para inspección de granjas de ganado porcino detallado en el **Anexo 7**.
3. En caso de no cumplir alguno de los requisitos, se comunicará al usuario, para que complete la documentación faltante y se dará un plazo de 30 días calendario para que subsane las observaciones, antes de la inspección, al no cumplir deberá iniciar un nuevo proceso de certificación.
4. El Inspector zoosanitario designado, en un plazo no mayor de 5 días hábiles realizada la visita de inspección, tomará las muestras y presentará el correspondiente Informe Técnico de inspección de acuerdo al instructivo de inspección de granjas y formulario de inspección de granjas porcinas. La calificación será realizada a través del anexo técnico de Criterios técnicos para evaluación de la inspección **Anexo 8**.
5. Cumplidos los requisitos y de ser el informe técnico favorable el Director Distrital o Jefe de Servicio Agropecuario de la Agencia en la provincia en un plazo de hasta 5 días hábiles,

emitirá el Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento al usuario.

6. En caso de no cumplir alguno de los requisitos y/o presentarse un informe técnico no favorable. Se notificará al usuario, y se dará un plazo máximo para el cumplimiento de las recomendaciones dictadas por la Autoridad Sanitaria.
7. Entrega del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento (CZPM-F), en las oficinas de La Agencia, valido por un año calendario desde la fecha de emisión.

13. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA INSPECCIÓN.

Con el objeto de unificar los criterios de inspección para que la evaluación sea uniforme en las granjas porcinas de todo el país, se establecerán consideraciones específicas para una evaluación técnica de la bioseguridad de la granja porcina. Estos criterios se encuentran homologados a través del documento parámetros para la evaluación Técnica de la bioseguridad de las granjas porcinas **Anexo 8**.

El criterio técnico del inspector zoosanitario deberá cumplir la finalidad de supervisar las labores cotidianas de la explotación y podrá realizarse sin previo aviso, siempre y cuando se cumplan los tiempos de vacío sanitario, responsabilidad del inspector. Adicionalmente todos los comentarios y notificaciones de no cumplimiento deberán ser acatadas paulatinamente y cumpliendo los plazos establecidos.

14. INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

El inspector zoosanitario de la Agencia deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles luego de realizada la inspección un informe técnico final de evaluación de los requisitos exigidos para la certificación de las granjas.

El informe tendrá una valoración porcentual de acuerdo al Formulario de Inspección de granjas de ganado porcino (**Anexo 7**) y una copia del mismo será entregada al productor al momento de terminar la visita, para constancia de las novedades, observaciones, no cumplimientos y compromisos que se adquieren con el productor.

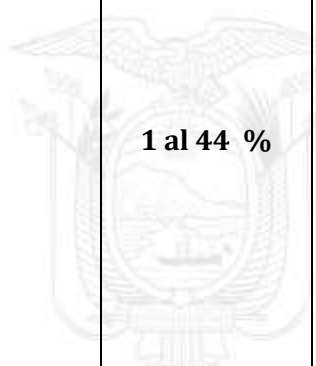
De acuerdo a la calificación obtenida en la visita se aplicarán criterios para la emisión/no emisión del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento y las notificaciones de no cumplimiento de acuerdo a la Tabla 3.

Tabla 4. Criterio de procedimientos según porcentajes y acciones para la Obtención del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento.



CONDICIÓN PORCENTUAL	SEGUIMIENTOS DE VISITA	ACCIONES A LA PRIMERA VISITA	ACCIONES A LA SEGUNDA VISITA
91 al 100 % (mínimo obligatorio)	Inspección anual	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ante el cumplimiento del mínimo obligatorio del 91%, se otorga el Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento (Anual). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visita seguimientos a fin de verificar el cumplimiento del mínimo obligatorio del 91%, sin previo aviso. 2. Seguimiento y Fiscalizaciones a la granja porcícola (catastros, programas sanitarios y movilización de mercancías pecuarias).
75 al 90 %	Inspección de seguimientos a tiempos descritos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ante el Incumplimiento: <i>se determinará:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. Notificar al propietario o representante legal, otorgando un plazo de hasta 6 meses por única vez, para que cumpla el mínimo obligatorio del 91%. b. Presentación de un plan de acción en máximo 15 días post-inspección, de acuerdo al informe técnico de inspección. c. Otorgar el Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento, por los 6 meses del plazo otorgado. d. La movilización de mercancías pecuarias, es autorizada 	<ol style="list-style-type: none"> 2. <i>Ante el incumplimiento luego del plazo otorgado de 6 meses:</i> A través del informe técnico inicia el proceso administrativo, donde dictamina la sanción pertinente conforme a la ley vigente: <ol style="list-style-type: none"> a. Suspensión temporal del Registro y Autorización del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento b. Cancelación definitiva del Registro y Autorización del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento.
60 al 74 %	Inspección de seguimientos a tiempos descritos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ante el Incumplimiento: <i>se determinará:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. Notificar al propietario o representante legal, otorgando un plazo de hasta 9 meses por única vez, para que cumpla el mínimo obligatorio del 91%. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. <i>Ante el incumplimiento luego del plazo otorgado de 9 meses:</i> A través del informe técnico inicia el proceso administrativo, donde dictamina la sanción pertinente conforme a la ley vigente:

		<p>b. Presentación de un plan de acción en máximo 15 días post-inspección, de acuerdo al informe técnico de inspección.</p> <p>c. Otorgar el Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – Funcionamiento por los 9 meses del plazo otorgado.</p> <p>d. La movilización de mercancías pecuarias, es autorizada</p>	<p>Suspensión temporal del Registro y Autorización del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – Funcionamiento</p> <p>a. Cancelación definitiva del Registro y Autorización del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento.</p>
45 al 59 %	Inspección de seguimientos a tiempos descritos.	<p>1. Ante el Incumplimiento: <i>se determinará:</i></p> <p>a. Notificar al propietario o representante legal, otorgando un plazo de hasta 12 meses por única vez (tiempo límite), para que cumpla el mínimo obligatorio del 91%.</p> <p>b. Presentación de un plan de acción en máximo 15 días post-inspección, de acuerdo al informe técnico de inspección.</p> <p>c. Otorga el Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – Funcionamiento por los 6 meses, el cual puede ser extendido durante 6 meses más (tiempo límite), ante la verificación del cumplimiento en la visita de seguimiento.</p> <p>d. La movilización de mercancías pecuarias, es autorizada</p>	<p>2. Ante el incumplimiento luego del plazo otorgado de 12 meses: A través del informe técnico inicia el proceso administrativo, donde dictamina la sanción pertinente conforme a la ley vigente:</p> <p>a. Suspensión temporal del Registro y Autorización del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – Funcionamiento</p> <p>b. Cancelación definitiva del Registro y Autorización del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento.</p>
1 al 44 %	Inspección de seguimientos a tiempos descritos.	<p>1. Ante el Incumplimiento: A través del informe técnico se inicia el proceso administrativo de acuerdo al informe técnico de inspección. donde se determinará:</p> <p>a. Notificar al propietario o representante legal, otorgando un plazo de hasta 12 meses por única vez (tiempo límite), para que cumpla el mínimo obligatorio del 91%.</p> <p>b. Presentación de un plan de acción en máximo 15 días post-inspección, de acuerdo al informe técnico de inspección.</p> <p>c. No se otorga el Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – Funcionamiento.</p> <p>d. La movilización de mercancías pecuarias es autorizada</p>	<p>2. Ante el incumplimiento luego del plazo otorgado de hasta el tiempo límite de 12 meses: Se dictamina la sanción pertinente conforme a la ley vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clausura definitiva de la granja porcícola.





15. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN O REPOTENCIACIÓN DE INSTALACIONES DE UNA EXPLOTACIÓN PORCÍCOLA

AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN

Es la Autorización que otorga la autoridad competente a una persona natural o jurídica, para el inicio de los trabajos de construcción de un proyecto productivo o repotenciación de la explotación porcina.

PROCEDIMIENTO

- Presentación del oficio de solicitud por parte del interesado o productor sea persona natural o jurídica a través de la ventanilla única en las oficinas de la AGENCIA más cercana de su jurisdicción donde se pretende repotenciar o instalar la explotación porcícola. **(Anexo 6)**
- Presentada la solicitud de acuerdo al Anexo 6 con los datos complementarios, el Director Distrital o Jefe de Servicio Agropecuario de la Agencia en la provincia, en un tiempo máximo de 3 días laborables subsiguientes (el tiempo de inspección variaría dependiendo de la cantidad de solicitudes ingresadas por motivos de bioseguridad), dispondrá a un inspector zoosanitario oficial de la Agencia, para la revisión y análisis de la solicitud de acuerdo a la normativa vigente del Programa Nacional Sanitario Porcícola (el tiempo de inspección variaría dependiendo de la cantidad de solicitudes ingresadas por motivos de bioseguridad).
- El Inspector zoosanitario Oficial designado, luego de revisada y examinada la documentación completa para la repotenciación o instalación, realizará la inspección de prefactibilidad en el sitio en donde funcionará o funciona la explotación porcícola, tomando los puntos UTM (WGS84) para la georreferenciación del sitio y analizar los riesgos para la explotación.
- Posterior a la inspección el inspector zoosanitario oficial en un tiempo máximo de 3 días laborables subsiguientes emitirá un informe al Director Distrital o Jefe de Servicio Agropecuario de la Agencia en la provincia:
 - a. En el caso de ser favorable y cumpliendo la normativa vigente para la



repotenciación o instalación de la explotación porcícola, el Director Distrital o Jefe de Servicio Agropecuario de la Agencia en la provincia procederá a dar respuesta al oficio presentado por parte del interesado, para que pueda presentar los requisitos y posterior a su presentación otorgarle el permiso que habilita la construcción y el interesado podrá iniciar la construcción inmediatamente. El permiso tendrá una duración de 6 (seis) meses, fecha que constará en la autorización otorgada.

- b. En el caso de ser desfavorable y no cumple con la normativa vigente, el Director Distrital o Jefe de Servicio Agropecuario de la Agencia en la provincia, procederá a dar respuesta al oficio presentado por parte del interesado en máximo 3 días laborables subsiguientes en la que se informará al interesado los argumentos técnicos (aislamientos necesarios, riesgos presentes, georreferenciación, u otros), del porque no puede instalarse en el sitio o zona, y a la vez indicando la negación para la repotenciación o instalación de la explotación porcícola.

16. EMISIÓN DE CERTIFICADOS ZOOSANITARIO DE PRODUCCIÓN Y MOVILIDAD - MOVILIZACIÓN

El Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Movilización, es el documento que permite la movilización de animales dentro del territorio nacional, avalando su condición sanitaria.

Los certificados desde la granja porcina con destino a predio, feria o camal, serán solicitados por los propietarios o administradores de las granjas porcinas a través del sistema informático GUIA, dentro de los centros de concentración de animales los certificados serán emitidos a través del GUIA.

17. ACTUALIZACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES EN LAS GRANJAS PORCINAS

Las existencias de animales dentro de las granjas porcinas serán actualizadas automáticamente por el sistema GUIA una vez ingresados.

Los propietarios o administradores de las granjas deberán en el sistema GUIA actualizar los nacimientos y la mortalidad presentada en la granja.

18. RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE PRODUCCIÓN Y MOVILIDAD - FUNCIONAMIENTO

Una vez que la vigencia de la certificación esta próxima a caducar o ha caducado





(será inactivada la explotación porcina en el sistema GUIA) el propietario o representante legal, está en la obligación de renovar el Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento, presentando los siguientes requisitos.

1. Oficio de solicitud para la renovación de la certificación Zoosanitario de Producción y Movilidad, con 30 (treinta) días antes del vencimiento del CERTIFICADO vigente.
2. Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad- Funcionamiento, por caducar o caducado.
3. Permiso de uso de suelo emitido por el GAD de su jurisdicción.

Una vez presentada la documentación, ingresa al proceso descrito en el punto 10 manual de procedimientos para la certificación de granjas de ganado porcino

19. CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE PRODUCCIÓN Y MOVILIDAD - FUNCIONAMIENTO.

El Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento en las granjas porcícolas, puede ser cancelado en cualquier momento bajo las siguientes causas:

1. Reubicación de la granja porcícola.
2. Incumplimiento a las notificaciones escritas emitidas por la Agencia.
3. Inactividad o falta de operación por un lapso mayor a un (1) año.
4. Abandono de actividad o cambio de finalidad.
5. Terminación de contrato de alquiler o arrendamiento de la explotación porcícola.
6. Reincidencia a infracciones basada en la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, su Reglamento y Normativa Vigente del Programa Nacional Sanitario Porcino.
7. Solicitud del propietario o representante legal.
8. Petición de terceros, después de una visita técnica y ante el incumplimiento a través del informe técnico NO FAVORABLE, denotando riesgo sanitario.
9. Informe emitido por el MAE u otras entidades públicas en donde se evidencie un riesgo para el ambiente o incumplimientos de acuerdo a las atribuciones de cada entidad.

20. CONTROL POS CERTIFICACIÓN

Los inspectores zoosanitarios en cada una de las provincias, a fin de hacer cumplir la normativa realizarán visitas de supervisión a los predios sin previo aviso, durante





el tiempo de vigencia del certificado, a fin de ejercer el seguimiento y control, pudiendo generar un informe técnico NO FAVORABLE por incumplimiento de las obligaciones del productor o su representante legal, con la consecuente suspensión o revocación el certificado. Durante la supervisión la Agencia se reserva el derecho de tomar muestras de los animales para su respectivo análisis de laboratorio y cumplir las medidas sanitarias preventivas, de control y vigilancia mismas que deberán ser respetadas a cabalidad y para lo cual el propietario o representante legal, deberá prestar todas las facilidades para el cumplimiento de esta actividad.

21. MODIFICACIONES DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Una vez emitido el Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento para producir y comercializar porcinos, ante posibles cambios de los datos consignados en la solicitud de registro, estos deberán ser comunicados a la Agencia.

La solicitud de cambios a realizar deberá estar acompañada por los documentos justificativos según sea el caso.

22. OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

- a. Cumplir con la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, su Reglamento y Normativa Vigente emitida por la Agencia.
- b. Los propietarios o representantes legales de granjas porcinas, informarán por escrito a la Agencia, la implementación de otras actividades productivas, cambios de propietario o cierre de la granja.
- c. Notificar inmediatamente a la Agencia, la presencia de signos o síntomas en los porcinos compatibles con enfermedades de notificación obligatoria, control oficial o de importancia económica a fin de evitar un brote.
- d. Eliminar adecuadamente animales existentes que luego de la investigación epidemiológica, haya resultado positivo o tenga contacto directo con animales positivos a enfermedades de notificación obligatoria y que representen un grave riesgo de constituirse un foco de infección de enfermedades.
- e. Permitir la entrada y facilitar el trabajo del personal técnico autorizado de La Agencia.
- f. Poner a disposición del inspector de la Agencia la información requerida y brindarle todas las facilidades para realizar la inspección.
- g. Informar de forma inmediata a La Agencia a través de canales electrónicos, comunicación directa en las oficinas locales o línea de contacto **1-800 AGRO00 (1800 247600) (02-3828860)** sobre la sospecha, apareamiento o presencia de brotes de enfermedades.
- h. Mantener los registros actualizados de ingreso y egreso de animales y personas a la granja, así como el registro de vacunación.





- i. Movilizar la producción porcícola, a través del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Movilización (CZPM-M), emitido por el sistema oficial de la AGENCIA

23. DERECHOS Y BENEFICIOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

- a. Posibilidad de movilizar y comercializar sus animales a través de la emisión del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Movilización (CZPM-M).
- b. Recibir de parte del inspector zoosanitario en las visitas, toda la información en cuanto a los programas de control y erradicación de enfermedades para la especie porcina.
- c. Recibir de parte del inspector zoosanitario en las visitas, los criterios técnicos en cuanto a aspectos sanitarios y de manejo para el control óptimo de las enfermedades de control oficial.
- d. Revisión del estatus de enfermedades en su localidad a través de la página WEB de La Agencia.
- e. Continuar con el proceso para la obtención de Buenas Prácticas Porcícolas (BPP).
- f. Recibir anualmente las siguientes publicaciones:
 - Manual de procedimientos para la certificación de granjas de Ganado porcino.
 - Manual reconociendo la Peste Porcina Clásica.
 - Manual de Buenas prácticas porcinas
- g. Servicio de análisis de laboratorio en casos de notificaciones y estudios de vigilancia activa.

24. SANCIONES POS-CERTIFICACIÓN

Ante el incumplimiento de lo establecido en la presente resolución, se deberá procesar de acuerdo al **Capítulo IV: Del Régimen Sancionador, Art. 75.- De las sanciones.** - de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, el Reglamento a la Ley y Normativa Vigente del Programa Nacional Sanitario porcícola.

25. GRANJAS PORCINAS SIN REGISTRO SANITARIO.

Toda explotación porcícola que se encuentre operando sin la certificación zoosanitaria, deberá registrarse y certificarse conforme a los procedimientos descritos en este manual y tendrán un plazo de hasta 180 días para presentar la documentación y normalizar su funcionamiento en la Agencia, caso contrario serán sancionadas conforme a la ley vigente.

Las granjas porcícola que no cuentan con la autorización para instalación, o se las identifique que se encuentran en operaciones sin previa autorización de la





AGENCIA, no podrán funcionar y serán sancionadas conforme a la normativa vigente.

26. ANEXO 1 – LEY ORGÁNICA DE SANIDAD AGROPECUARIA

<https://agrobox.agrocalidad.gob.ec/agrobox/data/public/f0fbeb--es>

27. ANEXO 2 – REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE SANIDAD AGROPECUARIA

<https://agrobox.agrocalidad.gob.ec/agrobox/data/public/bed069--es>





28. ANEXO 3 – CARACTERÍSTICAS DE SISTEMAS PRODUCTIVOS POR CATEGORÍA

Categorías	Familiar		Comercial			Industrial	
	Familiar subsistencia	Familiar comercial	Comercial pequeño	Comercial Mediano	Comercial grande	Industrial	Industrial integrado
Categorías tarifario	Unidades porcinas adultas de 1 a 10	Unidades porcinas adultas de 11 a 30	Unidades porcinas adultas 31 a 80	Unidades porcina adulta de 81 a 100	Unidad porcina adulta de 101 a 300	Unidad porcina adulta de 301 a 600	Unidad porcina adulta mayores a 600
% de UPOA 2010	23,7	47	12,2	1,7	3,7	0,8	2,4
% de UPOA 2019	3,19	71,76	19,23	1,71	3,01	0,56	0,54
Orientación productiva	Venta-Autoconsumo	Venta-Autoconsumo	Venta	Venta	Venta	Venta	Venta
Ciclos de producción	Completa y engorda	Completa y engorda	Completa y engorda	Completa y engorda	Completa y engorda	Completa-integrada con faena (manejo por sitios)	Completa-integrada con faena y comercialización (manejo por sitios)
Otras Especies	Frecuente	Frecuente	Esporádico	Esporádico	Nunca-Raro	Nunca	Nunca
Infraestructura	No tecnificada	No tecnificada	Básica tecnificada	Básica tecnificada	Tecnificada	Alta tecnificada	Alta tecnificada
Mano de obra	Familiar	Familiar	Familiar externa esporádica	Externa	Externa	Externa Especializada	Externa especializada
Tecnología productiva	Baja	Baja	Media-baja	Media baja	Media alta	Alta especializada	Alta especializada
Bioseguridad	Baja	Baja	Media-baja	Media alta	Media alta	Alta	Alta-especializada
Alimentación	Desechos	Desechos	Compra y desechos	Compra	Compra	Planta propia	Planta propia
Genética	Interna-baja calidad	Interna-baja calidad	Externa - baja calidad	Externa calidad media	Externa alta calidad	Externa alta calidad	Externa alta calidad
Venta de animales	Intermediario-feria	Intermediario-feria	Directa-intermediario	Directa-intermediario	Directa	Directa-Canales de distribución	Directa-canales de distribución





29. ANEXO 4 - CARTA MODELO DE SOLICITUD PARA CERTIFICACIÓN DE GRANJAS PORCINAS

Yantzasa, 6 de abril de 20__

Sra. Dra.

Mónica Granda

DIRECTOR DISTRITAL PROVINCIAL DE AGROCALIDAD

AGROCALIDAD ORELLANA

Yo, _____ con cédula de identidad _____, número de teléfono celular _____, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda la realización del trámite respectivo para obtener el Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad - Funcionamiento de Control Oficial; para la granja porcina “ _____”, ubicada en _____ para lo cual anexo los requisitos en hojas separadas y anexas:

- A. Copia del RUC o RISE para la actividad porcícola;
- B. Patente municipal, escritura o contrato de arrendamiento ante notario del predio donde funciona la explotación porcícola.
- C. Croquis de ubicación de la explotación porcícola.
- D. Permiso de uso de suelo emitido por los GAD de su jurisdicción.
- E. Planos aprobados, emitidos por la autoridad competente en su jurisdicción (en caso de granjas nuevas).
- F. Constancia de asesoramiento técnico de un Médico Veterinario Autorizado por la Agencia o profesional calificado afín a la producción y sanidad animal, que se encuentre registrado en el SENESCYT, que actúa como asesor técnico y que manifiesta su conocimiento de las normativas sanitarias vigentes a través de una declaración (ANEXO 5).

Por la atención que se brinde prestar a la presente me suscribo.

Atentamente

Alfonso Rafael Mateos

C.I: 10000000

En Calidad de Propietario o Representante Legal de la Explotación XXXXXXXXXXXXXXXX
o Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

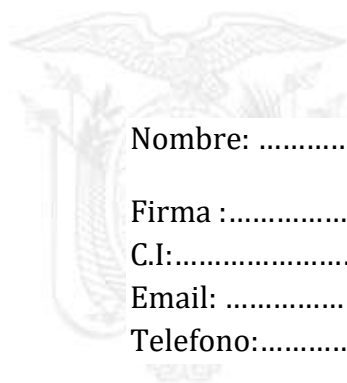




30. ANEXO 5 - MODELO DE LA DECLARACIÓN DE CONSTANCIA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

Quito, 10 de enero del 2020

Yo, _____ con cédula de identidad N° _____, con título universitario en _____ registrado en el SENESCYT con el registro N° _____, declaro de manera libre y voluntaria que es de mi conocimiento y que daré fiel cumplimiento a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, el Reglamento a la Ley, Normativa Vigente del Programa Nacional Sanitario Porcícola y la normativa legal vigente para el funcionamiento de la explotación, y las resoluciones sanitarias vigentes en cuanto a sanidad porcina.



Nombre:

Firma :.....

C.I.:.....

Email:

Telefono:.....





**31. ANEXO 6 - CARTA MODELO DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
REPOTENCIACIÓN DE INSTALACIONES DE UNA EXPLOTACIÓN PORCÍCOLA**

Yantzasa, 6 de abril de 2010

Sra. Dra.

Mónica Granda

DIRECTOR DISTRITAL PROVINCIAL

AGROCALIDAD ORELLANA

Yo, _____ con cédula de ciudadanía N° _____, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda la realización del trámite respectivo para obtener el permiso de autorización de construcción; para el proyecto de granja porcina " _____", para lo cual anexo los requisitos en hojas separadas y anexas:

- a. Dirección indicando: Provincia, Cantón, Parroquia y Localidad;
- b. Teléfono fijo y celular; correo electrónico de persona de contacto;
- c. Croquis de ubicación del terreno o sitio a instalar o repotenciar y vías de acceso;
- d. Número de galpones y sus dimensiones;
- e. Planos aprobados, emitidos por la autoridad competente en su jurisdicción
- f. Permiso de uso de suelo emitido por los GAD de su jurisdicción

Por la atención que se brinde prestar a la presente me suscribo.

Atentamente

Alfonso Miguel Cuesta

EN CALIDAD DE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EXPLOTACIÓN

xxxxxxxxxxxxxxxxx O EMPRESA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx





32 ANEXO 7 - FORMULARIO PARA LA INSPECCIÓN DE GRANJAS PORCINAS

FORMULARIO PARA LA INSPECCIÓN DE GRANJAS PORCINAS				
DATOS GENERALES				
Fecha: DD / MM / AA	Motivo de la inspección: Certificación	Recertificación	Denuncia	Fiscalización
Nombre del propietario:		CC / RUC:		
Ubicación Geográfica: X: _____ Y: _____				
Observaciones: _____				
A. UBICACIÓN, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS		Puntaje *	Observaciones	
01. Se encuentra registrado con la operación adecuada en el sistema GUIA y cuenta con el croquis actualizado de ubicación con las coordenadas geográficas correspondientes		/2		
02. Cuenta con un diagrama en donde se observe: áreas de producción, oficinas, cocina/comedor, vivienda, estaciones médicas, parqueaderos, planta de alimento, planta de tratamiento de agua, planta de tratamiento de agua residuales, centro de acopio temporal de desecho, otras instalaciones y lugares de importancia, caminos internos, áreas verdes (jardines, flora silvestre) y ubicación y flujo de aguas superficiales (de ser el caso).		/2		
03. En el diagrama consta el ciclo productivo en el cual se aprecia: maternidad, reproducción, recría, y/o engorde, además del diagrama de flujo de los animales en función al ciclo productivo, bodegas de almacenamiento (alimento, químicos, combustibles, productos veterinarios, etc.).		/2		
04. La granja es nueva debe estar ubicada a 3 kilómetros de un centro poblado, así como a 5 Km de la granja más cercana caso contrario debe poseer el nivel de bioseguridad de la granja más próxima		/2		
05. Existe una buena delimitación entre zona limpia y zona sucia de la explotación porcina evitando a lo máximo contaminación cruzada		/2		
06. Existen vías de acceso al predio y dentro del mismo, tratando de que en lo posible los vehículos que transportan animales no tengan que entrar al predio		/2		
07. La granja ha sido planeada considerando la ubicación de todas las instalaciones y/o pjaras productivas y no productivas de tal manera que se evite cruces innecesarios de flujo de los animales		/2		
08. El diseño y ubicación de la infraestructura garantizan condiciones óptimas de: higiene, inocuidad de los insumos, inocuidad de los productos, bioseguridad, sanidad animal, bienestar salud y seguridad animal, bienestar, salud y seguridad humana y manejo amigable con el ambiente.		/2		
09. Se cumplen correctamente las normas de bioseguridad, además de dar un manejo técnico a los animales así como se encuentran identificadas todas las áreas de acuerdo al tipo de proceso que en esta suceda		/2		
10. Si existe más de un galpón en la granja, estos se encuentran separados entre sí asegurando el espacio suficiente entre muros para que pasen los equipos de limpieza y sanitización		/2		
11. Los galpones fijos o portátiles están conformados por un techo, paredes y piso de materiales adecuados, para que las superficies de los galpones, muros, techos, suelos, cortinas están cubiertos de material que faciliten su lavado, desinfección e higiene total, las paredes deben permitir una adecuada ventilación de olores sea por un sistema natural o forzado		/2		
12. En la infraestructura se ha considerado corrales que se utilicen para cuarentena o alojar a los animales enfermos, golpeados o en tratamiento		/2		
13. El alojamiento de los cerdos proporciona bienestar animal y seguridad animal, manteniendo una temperatura adecuada y un entorno acorde con la etapa productiva, no se da posibilidad de que se establezcan patógenos, virus y parásitos, brinda suficiente protección contra las condiciones ambientales adversas, los materiales que se utilizan en la construcción de los galpones no poseen sustancias inapropiadas, permite el control de plagas y roedores y se lleva un registro de las condiciones ambientales existentes en la zona		/2		





14. El espacio de los corrales es suficiente para que los cerdos puedan acostarse y levantarse sin dificultad, además de poseer un espacio seco para descansar	/2	
15. Los corrales están contruidos de tal forma que : las superficies sean fáciles de limpiar y desinfectar, en el caso de que se use madera renovarla cada vez que presente deterioro y revestida con cal activada y agua en cada cambio de ciclo, no presenten aristas, trozos o pedazos que puedan causar lesiones, la construcción brinda confort durante las etapas de producción, tomando en cuenta las temperaturas, humedad, estado del piso, ubicación y acceso de los comederos y bebederos y herramientas de entretenimiento, con bordes firmes y fijados en el suelo e idealmente establecidos dentro de los corrales, áreas de acción (camas, áreas de comer, áreas sucias)	/2	
16. Los bebederos, comederos, recipientes de mezcla y conductos de alimentos son: de fácil limpieza, no tienen ángulos menores de 90°, fabricados de materiales que no perjudiquen la salud y la integridad de los animales, que no poseen piezas cortopunzantes, resistentes al agua, además de llevar registros de limpieza y sanitización.	/2	
17. La construcción de los pisos de los corrales se ha hecho de manera tal que: evitan que los cerdos y los trabajadores se resbalen, se mantienen limpios, secos y frescos si se trata de camas de paja u otro material, sin huecos que puedan causar torceduras o lesiones en las pezuñas y pies	/2	
18. Los caminos y superficies fuera de los corrales que se usan para el traslado de animales o insumos y personas son materiales lavables con superficies no resbalosas, después de cada traslado de animales de un lote, los caminos son limpiados recogiendo las heces en seco, lavados y desinfectados	/2	
19. Los pisos de los almacenes, bodegas y silos son de hormigón u otro material que permita la limpieza con agua	/2	
20. Se usan tecnologías o métodos manuales que no causan daño o estrés al animal para la carga y descarga de los mimos y proporciona las facilidades del caso a los trabajadores a fin de que no sufran lesiones en el proceso	/2	
21. Se asegura que los implementos que se usan como escobas, mangueras u otros artefactos de limpieza sean propios para cada sitio de uso, se encuentren bien identificadas y almacenadas	/2	
22. Los equipos y ropa del personal son almacenadas adecuadamente y tenga una persona responsable de verificar su conservación y buen uso.	/2	
23. No se han instalado cables u otros elementos conductores electricos, que puedan entrar en contacto con los animales, excepto cuando se trata de cercas eléctricas para separación de espacios de crianza, se encuentre rotulado e identificado y mantenido limpias las instalaciones eléctricas, evitando de esta manera cualquier accidente o incidente que afecte las instalaciones, al personal que labora o a los animales	/2	
24. Se han identificado todas las áreas que almacenan o abastecen de agua para el consumo de los animales, se mantienen las instalaciones limpias, de esta manera se evita la contaminación del agua de consumo y no se han cruzado las instalaciones de agua potable con instalaciones de aguas negras o grises	/2	
25. Los equipos y maquinaria son debidamente sanitizados y desinfectados cada vez que se cambia de unidad, si se encuentra en el sitio de almacenamiento de equipos este a su vez es desinfectado, rotulado y limpio	/2	
26. Los equipos y utensilios para alimentación son: contruidos con material sanitario de tal manera que puedan limpiarse, lavarse y desinfectarse para evitar la contaminación por microorganismos; los materiales no tienen efectos tóxicos ni transmiten contaminantes a los alimentos, resistentes a la corrosión e incapaces de transferir sustancias extrañas; los equipos son empleados de tal manera que evitan daños a los animales, así como la transmisión de enfermedades entre animales	/2	
27. La ubicación de las áreas sociales y/o comunales como: cocinas/comedores, salas comunales, viviendas, se encuentran alejadas de las instalaciones de producción porcícola, almacenamiento y lugares de manejo de residuos y desechos	/2	





28. El predio cuenta con instalaciones sanitarias adecuadas (baños, duchas, vestidores) para mantener las medidas higiénicas necesarias de las personas que trabajan con los animales y visitas, las cuales están ubicados fuera de las áreas de producción y se mantienen limpios, desinfectados y sanitizados	/2	
29. La granja cuenta con servicios básicos (luz, agua, telefono fija o celular, sistema de internet) para el buen funcionamiento de la granja	/2	
30. La granja posee accesos adecuados para el ingreso desde los caminos públicos, los que son seguros para evitar accidentes	/2	
31. Solo ingresan a la granja personas y vehículos autorizados siguiendo los debidos procesos de seguridad, se lleva un registro adecuado de las visitas y vehiculos que ingresan a la granja. (mínimo 2 meses)	/2	
32. En lo posible el ingreso de alimentos no hace cruces con el ingreso o salida de animales, con la salida de residuos y desechos y animales muertos	/2	
B. MEDIDAS HIGIÉNICAS, DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN	Puntaje *	Observaciones
33. La explotación cuenta con cerco perimetral ya sea valla, cerramiento o alambrado de tal manera que evite el ingreso de animales y personas ajenas a la explotación, al ingreso posee rótulos que indiquen: nombre de la explotación, prohibida la entrada de particulares, cuenta con una puerta segura que permanezca siempre cerrada y cuenta con instructivos y carteles didácticos para que todas las personas entiendan y apliquen las normas a seguir	/2	
34. Si existe la crianza de otras especies, estas están separadas físicamente para evitar todo contagio de enfermedades entre especies	/2	
35. posee ropa y calzado para las visitas y estas deberán ser propias de la explotación y usadas únicamente dentro de ella; son lavadas diariamente. En caso de que la explotación maneje áreas de producción separadas, preferiblemente se tienen botas y ropas únicas para cada unidad	/2	
36. En todas las puertas de entrada a áreas productoras existen pediluvios y lavamanos con jabón y/o sanitizantes de manos	/2	
37. Todo vehículo que ingrese a la explotación es desinfectado con arco de desinfección o bomba de mochila manual	/2	
38. Todo el personal está familiarizado con los procedimientos, principios y reglamentos elementales de bioseguridad	/2	
39. Todas las personas que ingresan a las granjas productivas cumplen con las normas de bioseguridad, para lo cual se ha colocado un instructivo impreso al ingreso de las granjas y se da una instrucción previa al ingreso	/2	
40. La ropa, calzados, botas y mascarilla son propias del predio; además estas son únicamente utilizadas dentro de la explotación, están disponibles, limpias al principio de cada día y pueden cambiarse en caso de que se ensucie, de tal forma que no pueda ser perjudicial o que se trabaje con animales enfermos antes de ingresar a las áreas de producción; cuando la granja maneja áreas de producción separadas entre sí, se tiene ropa y botas únicas para cada unidad; en las granjas de genética y reproducción la utilización de ropa para cada área de producción es obligatorio	/2	
41. Las duchas, vestidores y baños, deben contar con zonas definidas para su fin, además de áreas externas con cancelas para dejar todas las prendas propias, duchas y área interna con cancelas y ropa para su uso en la granja, la ducha es obligatoria para personal y visitas.	/2	
42. Se cuenta con servicios sanitarios con su respectivo lavabo y dispensador de jabón, separado por los vestidores	/2	
43. El personal que labora en granjas no consume comida ni bebidas que no sean provistas por el productor	/2	
44. Todas las personas responsables del cumplimiento de las medidas higiénicas están familiarizadas con los procedimientos, principios y reglamentos elementales de bioseguridad para reducir la probabilidad de introducción o de propagación de agentes patógenos	/2	
45. No existe flujo de personal dentro de las granjas de un área de producción a otra	/2	





46. Los ingresos a las granjas son considerados al menos 24 horas para el personal que ha visitado granjas de clase 3 a clase 2 y 48 horas de clase 3 a 1 y después de haber visitado granjas con estados sanitarios comprometidos se han regulado a 72 horas posteriores y todas las visitas quedan registradas debidamente.	/2	
C. USO Y CALIDAD DEL AGUA, ABASTECIMIENTO, CANTIDAD, CALIDAD E HIGIENE DEL AGUA	Puntaje *	Observaciones
47. Toda la granja dispone de una cantidad y calidad de agua de acuerdo a sus necesidades y las necesidades de los cerdos, Si el agua de la granja no es potable, se cuenta con un depósito, que preste las condiciones adecuadas para tratar el agua, se trabaja con un clorador, se clora el agua de tal manera que queda un nivel de cloro residual libre en el agua de 0,4 a 1,5 mg/L, el cual se monitorea una vez al día	/2	
48. Los corrales cuentan con la cantidad necesaria de bebederos acorde a la capacidad de alojamiento de animales de acuerdo a su edad productiva	/2	
49. Las aguas residuales son tratadas y eliminadas cumpliendo la normativa vigente	/2	
D. ALIMENTACIÓN ANIMAL, EL ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS	Puntaje *	Observaciones
50. Los cerdos reciben una alimentación según su raza y su edad en la cantidad suficiente con el fin de mantener un buen estado de salud y suministra los nutrientes necesarios para su crecimiento	/2	
51. El lugar de almacenamiento del alimento está debidamente rotulado e identificado, además de ser limpiado y sanitizado cada vez que sea necesario	/2	
52. La cantidad de los equipos utilizados y suministro de alimentos es adecuado y están acorde a la capacidad de alojamiento de animales de acuerdo a su edad productiva, son	/2	
53. Si se maneja sistemas automáticos de alimentación, estos son sometidos a POES que evita su deterioro y mal funcionamiento, así como los equipos y maquinarias que elaboran los alimentos en la granja	/2	
54. En caso de utilizar balanceados comerciales o medicados estos cuentan con un registro emitido por Agrocalidad	/2	
55. Todo alimento antes de ser suministrado es sometido a un análisis organoléptico y sensorial para verificar su estado, no se usa como base para alimento productos de origen animal o vegetal deteriorado, no se usa como base para alimento productos contaminados con agroquímicos o medicamentos veterinarios, no se usa como base para alimento productos contaminados con micotoxinas	/2	
56. Si fabrica alimento toda aplicación de antibióticos al alimento va conjuntamente con la prescripción conforme a la clasificación por grupos de los productos de uso veterinario emitidos mediante Resolución de AGROCALIDAD N° 0018 de 02 de febrero del 2016, y lleva un registro del antibiótico utilizado.	/2	
57. No se usa como base para alimento restos de alimentos a humanos sin tratamiento, no usa estiércol o lodo como materia prima para extraer proteínas y grasas para la elaboración de alimentos	/2	
58. La ubicación de las bodegas de almacenamiento de alimento balanceado y sus vías de transporte evitan el cruce con el tránsito de animales y/o el contacto con agroquímicos o agentes veterinarios	/2	
59. Las bodegas presentan protección contra la humedad, plagas, elementos biológicos, químicos y/o físicos	/2	
60. El almacenamiento impide la entrada de roedores y pájaros mediante, paredes, espacios libres de mínimo un metro y puertas adecuadas, así como mallas en las aberturas	/2	
61. Antes de que se llene la bodega, esta se vacía completamente y se somete a una limpieza profunda y se sigue el principio "Primero entra, Primero sale", primer alimento que entra primero que se consume	/2	
62. No se almacena directamente sobre el piso, los sacos se almacenan sobre pallets o parrillas con una distancia de por lo menos 25 cm del piso y las paredes	/2	
63. Se lleva registros de entrada y salida de los alimentos	/2	
E. SANIDAD ANIMAL	Puntaje	Observaciones





64. Cada enfermedad que pueda ser perjudicial para el sector porcícola es notificada ante la autoridad competente al igual que enfermedades que puedan ser un peligro para la salud pública (Agrocalidad)	/2	
65. Se monitorea diariamente y de forma rutinaria a los cerdos para verificar su estado de salud	/2	
66. La granja cuenta con el asesoramiento de un médico veterinario	/2	
67. Si un animal muere de causas desconocidas se realizan exámenes de necropsia a fin de tener información de diagnóstico de las causas de muerte en el plantel y se cuenta con un registro de las necropsias	/2	
68. Para cualquier animal nuevo se cuenta con un área de cuarentena alejada y aislada de las pjaras de producción y se lleva un registro de ingreso y periodo de permanencia	/2	
69. Se hacen controles visuales de la condición física y del comportamiento de los animales diariamente	/2	
70. Se realiza fases de aclimatación con los animales nuevos, primero se usa estiércol de los animales existentes para el acostumbamiento de patógenos y luego usan animales de contacto que están por salir del predio vía al matadero, para que tengan acercamiento con los animales nuevos se recomienda un relación 3 a 1 (3 nuevos por 1 de contacto)	/2	
71. Los animales nuevos cumplen con un calendario de vacunación y se lleva un registro de ellos	/2	
72. Se cuenta con un corral adecuado para el momento de detectar un animal solitario que muestra una enfermedad contagiosa, este es aislado de manera inmediata del resto de animales	/2	
73. El médico veterinario ha desarrollado un plan de vacunación y desparasitación en la granja	/2	
74. Los productos para la vacunación y desparasitación están registrados en Agrocalidad	/2	
F. PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA	Puntaje	Observaciones
75. Se ha implementado un programa de control de plagas que tiene como principio la prevención de aparición de plagas y fauna nociva dentro de los galpones	/2	
76. Se aplican plaguicidas registrados con Agrocalidad y en las dosis recomendadas por los fabricantes, se cuenta con fichas técnicas de los plaguicidas utilizados, así como se sigue las instrucciones de uso	/2	
77. Se llevan croquis o mapas de las instalaciones que identifican la ubicación de las trampas, las cuales están numeradas y colocadas siempre en el mismo lugar y a una distancia no mayor de 40 metros	/2	
78. Se lleva un registro de las prácticas de control de roedores, los productos usados y los tiempos de recambio	/2	
79. Se establece un programa de control de insectos que tiene como última medida el uso de métodos químicos, se nivelan las superficies, caminos y espacios libres para que no se formen charcos de agua	/2	
80. Se lleva un registro del uso de métodos químicos están sustentados en una hoja de registro para el control de insectos	/2	
G. MANEJO DE LOS PRODUCTOS DE USO VETERINARIO	Puntaje	Observaciones
81. Todos los productos farmacológicos, biológicos, químicos, aditivos y alimentos medicados para uso y consumo animal están registrados por Agrocalidad	/2	
82. Las prescripciones de fármacos y vacunas están generadas a partir de un médico veterinario y se lleva un registro de vacunas, fármacos y desparasitantes	/2	
83. Se cumple rigurosamente los tiempos de retiro según la ficha técnica del medicamento y las indicaciones prescritas por el veterinario	/2	
84. Los equipos empleados en la aplicación de fármacos y vacunas están sometidos a un proceso de limpieza	/2	
85. El instrumental desechable utilizado en la aplicación de los fármacos y vacunas, es almacenado en lugares específicos para estos materiales y son entregados a gestores autorizados por la autoridad competente	/2	



86. Se cuenta con un lugar de almacenamiento para medicamentos claramente identificado, rotulado y limpio, además de ser administrado bajo prescripción registrado en un cardex de aplicación y con un responsable de su distribución capacitado en el manejo de los medicamentos	/2	
87. Antes de la eliminación todo envase de medicamento, vacuna, desparasitantes y los materiales corto punzantes tienen un tratamiento previo de desactivación con sustancias químicas (alcohol, cloro) antes de ser eliminadas	/2	
88. Se eliminan en debidas condiciones de seguridad todos los instrumentos y los envases vacíos, de manera que no perjudican la salud de las personas, animales y ambiente no se mezclan frascos de medicamentos, jeringas y agujas con la basura normal y antes de eliminarlos los frascos son clasificados según su material, además de que los contenedores de estos envases están almacenados en un lugar exclusivo hasta su eliminación	/2	
89. Los químicos y desinfectantes se almacenan en un lugar identificado, rotulado y limpio, todo producto se almacena en estantes alejados al piso y ordenados según su uso y peligrosidad	/2	
90. El lugar de almacenamiento queda cerrado bajo llave de manera tal que no puedan ingresar personas no autorizadas o animales (las aberturas están protegidas con mallas) y bajo la responsabilidad de una sola persona capacitada en el uso de químicos y seguridad industrial que lleva un registro de entradas, salidas y uso de los productos.	/2	
91. El lugar de almacenamiento posee ventilación adecuada, seguridades y se dispone de las fichas técnicas.	/2	
92. Existe un extintor apropiado para químicos, ubicado fuera de la bodega a una altura de 1,5 metros del piso, existe un envase de arena u otra sustancia absorbente para secar derrames, una escoba y una pala identificada permanente en al área de bodega	/2	
H. BIENESTAR ANIMAL	Puntaje	Observaciones
93. No se mantienen aislados a los cerdos para que estos puedan interactuar entre sí	/2	
94. Todos los cerdos pueden moverse libremente, dar vueltas completas en el corral y poder reposar todos al mismo tiempo en un lugar seco	/2	
95. Cuenta con accesorios de entretenimiento adecuado que no perjudique la salud de los animales	/2	
96. Cualquier tratamiento que se pretendiere aplicar a los animales o intervenciones quirúrgicas son realizadas por un médico veterinario habilitante y se lleva un registro.	/2	
97. Se mantiene a los cerdos bajo las condiciones adecuadas para cada etapa de su producción, no se maltrata a los cerdos con fustas eléctricas, con la mano o con herramientas	/2	
98. para el movimiento interno de los animales se utiliza preferiblemente tablas grandes y se a capacitado al personal sobre su uso y mantenimiento	/2	
99. La granja cuenta con un sistema de identificación para las diferentes etapas del crecimiento de las cuales se obtiene información de: fecha de nacimiento, granja de procedencia, género, raza, archivo de movimiento, detalles del hato y propiedad. Número de lote, vacunación y medicación	/2	
100. Se llevan registros debidamente manejados sobre las existencias, inventario de cerdos e ingresos y egresos de estos animales y la información del sistema GUIA se encuentra actualizada	/2	
101. Los purines reciben tratamiento adecuado que evita la contaminación ambiental y Los efluentes que se descarguen de los sistemas de tratamiento de purines cumplen con la normativa ambiental de acuerdo a la aplicación o disposición final que tengan	/2	
102. La granja ha establecido un sistema de separación de los desechos inorgánicos en la fuente, en donde se utiliza el principio de las 4R's, para luego realizar la correcta disposición con un gestor autorizado	/2	
103. La eliminación de los cadáveres se lo realiza de manera inmediata y su disposición es en un lugar aislado de los galpones pero accesible a la granja y se lleva un registro actualizado también en el sistema GUIA	/2	





104. Los cadáveres se desechan en fosas que tienen de 2 a 3 metros de profundidad, además de estar diseñada en relación al porcentaje de mortalidad que posea la granja y cumpliendo la normativa ambiental, la fosa se encuentra impermeabilizada o tienen un adecuado manejo sea este compostaje, incineración u otro	/2	
105. Existe un plan de capacitación al personal en seguridad e higiene laboral basado en el reglamento de higiene, seguridad y salud ocupacional	/2	
106. Existe un plan de contingencias ante inundaciones, deslizamientos o cualquier evento con probabilidad de ocurrencia	/2	
107. Existe un plan contra incendios en el sitio de obra y forestales, que incluya entre otros el uso de equipo de protección personal, manejo de equipos contra incendios, rutas de evacuación, etc	/2	
CALIFICACIÓN TOTAL		/214
I. DATOS DEL SUPERVISOR Y PERSONAL DE LA GRANJA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN		
Nombre del Inspector sanitario AGROCALIDAD:	Nombre del Propietario:	
	Nombre del Administrador:	
J. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN Y ACUERDOS		
Puntaje obtenido	Acción	Notificación
Indique el puntaje obtenido	Detalles de la acción a realizar por el inspector, así como por los propietarios de la granja	AGROCALIDAD, notifica al productor:
Observaciones:.....		
K. NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
<i>FIRMA AGROCALIDAD</i>		<i>FIRMA PRODUCTOR</i>
POR AGROCALIDAD	<i>NOMBRE</i>	POR GRANJA PORCINA
		<i>NOMBRE</i>





33 ANEXO 8 - CRITERIOS PARA LA INSPECCIÓN DE GRANJAS DE GANADO PORCINO

CRITERIOS PARA LA INSPECCIÓN DE LAS GRANJAS PORCINAS	
Granja de producción de porcinos	
A. UBICACIÓN, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS	Puntaje
01. Se encuentra registrado con la operación adecuada en el sistema GUIA. y cuenta con el croquis actualizado de ubicación con las coordenadas geográficas correspondientes	
Si se encuentra registrado con la operación adecuada en el sistema GUIA y actualizado la ubicación con coordenadas geográficas	2
No se encuentra registrado con la operación adecuada en el sistema GUIA y actualizado la ubicación con coordenadas geográficas	1
02. Cuenta con un diagrama en donde se observe: áreas de producción, oficinas, cocina/comedor, vivienda, estaciones médicas, parqueaderos, planta de alimento, planta de tratamiento de agua, planta de tratamiento de agua residuales, centro de acopio temporal de desecho, otras instalaciones y lugares de importancia, caminos internos, áreas verdes (jardines, flora silvestre) y ubicación y flujo de aguas superficiales (de ser el caso)..	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
03. En el diagrama consta el ciclo productivo en el cual se aprecia: maternidad, reproducción, recría, y/o engorde, además del diagrama de flujo de los animales en función al ciclo productivo, bodegas de almacenamiento (alimento, químicos, combustibles, productos veterinarios, etc.).	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
04. La granja es nueva debe estar ubicada a 3 kilómetros de un centro poblado, así como a 5 Km de la granja más cercana caso contrario debe poseer el nivel de bioseguridad de la granja más proxima	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
05. Existe una buena delimitación entre zona limpia y zona sucia de la explotación porcina evitando a lo maximo contaminación cruzada	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
06. Existen vías de acceso al predio y dentro del mismo, tratando de que en lo posible los vehículos que transportan animales no tengan que entrar al predio	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
07. La granja ha sido planeada considerando la ubicación de todas las instalaciones y/o piaras productivas y no productivas de tal manera que se evite cruces innecesarios de flujo de los animales	
SI se cumple con los establecido	2





NO se cumple con lo establecido	0
08. El diseño y ubicación de la infraestructura garantizan condiciones óptimas de: higiene, inocuidad de los insumos, inocuidad de los productos, bioseguridad, sanidad animal, bienestar salud y seguridad animal, bienestar, salud y seguridad humana y manejo amigable con el ambiente.	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
09. Se cumplen correctamente las normas de bioseguridad, además de dar un manejo técnico a los animales así como se encuentran identificadas todas las áreas de acuerdo al tipo de proceso que en esta suceda	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
10. Si existe más de un galpón en la granja, estos se encuentran separados entre sí asegurando el espacio suficiente entre muros para que pasen los equipos de limpieza y sanitización	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
11. Los galpones fijos o portátiles están conformados por un techo, paredes y piso de materiales adecuados, para que las superficies de los galpones, muros, techos, suelos, cortinas están cubiertos de material que faciliten su lavado, desinfección e higiene total, las paredes deben permitir una adecuada ventilación de olores sea por un sistema natural o forzado	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
12. En la infraestructura se ha considerado corrales que se utilicen para cuarentena o alojar a los animales enfermos, golpeados o en tratamiento	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
13. El alojamiento de los cerdos proporciona bienestar animal y seguridad animal, manteniendo una temperatura adecuada y un entorno acorde con la etapa productiva, no se da posibilidad de que se establezcan patógenos, virus y parásitos, brinda suficiente protección contra las condiciones ambientales adversas, los materiales que se utilizan en la construcción de los galpones no poseen sustancias inapropiadas, permite el control de plagas y roedores y se lleva un registro de las condiciones ambientales existentes en la zona	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
14. El espacio de los corrales es suficiente para que los cerdos puedan acostarse y levantarse sin dificultad, además de poseer un espacio seco para descansar	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0





15. Los corrales están contruidos de tal forma : las superficies sean fáciles de limpiar y desinfectar, en el caso de que se use madera renovarlas cada vez que presente deterioro y revestida con cal activada y agua en cada cambio de ciclo, no presenten aristas, trozos o pedazos que puedan causar lesiones, la construcción brinda confort durante las etapas de producción, tomando en cuenta las temperaturas, humedad, estado del piso, ubicación y acceso de los comederos y bebederos y herramientas de entretenimiento, con bordes firmes y fijados en el suelo e idealmente establecidos dentro de los corrales, áreas de acción (camas, áreas de comer, áreas sucias)	
SI se cumple con lo establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
16. Los bebederos, comederos, recipientes de mezcla y conductos de alimentos son: de fácil limpieza, no tienen ángulos menores de 90°, fabricados de materiales que no perjudiquen la salud y la integridad de los animales, que no posean piezas cortopunzantes, resistentes al agua, además de llevar registros de	
SI se cumple con lo establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
17. La construcción de los pisos de los corrales se ha hecho de manera tal que: evitan que los cerdos y los trabajadores se resbalen, se mantienen limpios, secos y frescos si se trata de camas de paja u otro material, sin huecos que puedan causar torceduras o lesiones en las pezuñas y pies	
SI se cumple con lo establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
18. Los caminos y superficies fuera de los corrales que se usan para el traslado de animales o insumos y personas son materiales lavables con superficies no resbalosas, después de cada traslado de animales de un lote, los caminos son limpiados recogiendo las heces en seco, lavados y desinfectados	
SI se cumple con lo establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
19. Los pisos de los almacenes, bodegas y silos son de hormigón u otro material que permita la limpieza con agua	
SI se cumple con lo establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
20. Se usan tecnologías o métodos manuales que no causan daño o estrés al animal para la carga y descarga de los mimos y proporciona las facilidades del caso a los trabajadores a fin de que no sufran lesiones en el proceso	
SI se cumple con lo establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
21. Se asegura que los implementos que se usan como escobas, mangueras u otros artefactos de limpieza sean propios para cada sitio de uso, se encuentren bien identificadas y almacenadas	
SI se cumple con lo establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
22. Los equipos y ropa del personal son almacenadas adecuadamente y tenga una persona responsable de verificar su conservación y buen uso.	





SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
23. No se han instalado cables u otros elementos conductores electricos, que puedan entrar en contacto con los animales, excepto cuando se trata de cercas eléctricas para separación de espacios de crianza, se encuentre rotulado e identificado y mantenido limpias las instalaciones eléctricas, evitando de esta manera cualquier accidente o incidente que afecte las instalaciones, al personal que labora o a los animales	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
24. Se han identificado todas las áreas que almacenan o abastecen de agua para el consumo de los animales, se mantienen las instalaciones limpias, de esta manera se evita la contaminación del agua de consumo y no se han cruzado las instalaciones de agua potable con instalaciones de aguas negras o grises	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
25. Los equipos y maquinaria son debidamente sanitizados y desinfectados cada vez que se cambia de unidad, si se encuentra en el sitio de almacenamiento de equipos este a su vez es desinfectado, rotulado y limpio	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
26. Los equipos y utensilios para alimentación son: contruidos con material sanitario de tal manera que puedan limpiarse, lavarse y desinfectarse para evitar la contaminación por microorganismos; los materiales no tienen efectos tóxicos ni transmiten contaminantes a los alimentos, resistentes a la corrosión e incapaces de transferir sustancias extrañas; los equipos son empleados de tal manera que evitan daños a los animales, así como la transmisión de enfermedades entre animales	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
27. La ubicación de las áreas sociales y/o comunales como: cocinas/comedores, salas comunales, viviendas, se encuentran alejadas de las instalaciones de producción porcícola, almacenamiento y lugares de manejo de residuos y desechos	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
28. El predio cuenta con instalaciones sanitarias adecuadas (baños, duchas, vestidores) para mantener las medidas higiénicas necesarias de las personas que trabajan con los animales y visitas, las cuales están ubicados fuera de las áreas de producción y se mantienen limpios, desinfectadas y sanitizadas	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
29. La granja cuenta con servicios básicos (luz, agua, telefono fija o celular, sistema de internet) para el buen funcionamiento de la granja	
SI se cumple con los establecido	2





NO se cumple con lo establecido	0
30. La granja posee accesos adecuados para el ingreso desde los caminos públicos, los que son seguros para evitar accidentes	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
31. Solo ingresan a la granja personas y vehículos autorizados siguiendo los debidos procesos de seguridad, se lleva un registro adecuado de las visitas y vehiculos que ingresan a la granja. (mínimo 2 meses)	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
32. En lo posible el ingreso de alimentos no hace cruces con el ingreso o salida de animales, con la salida de residuos y desechos y animales muertos	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
B. MEDIDAS HIGIÉNICAS, DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN	
Puntaje *	
33. La explotación cuenta con cerco perimetral ya sea valla, cerramiento o alambrado de tal manera que evite el ingreso de animales y personas ajenas a la explotación, al ingreso posee rótulos que indiquen: nombre de la explotación, prohibida la entrada de particulares, cuenta con una puerta segura que permanezca siempre cerrada y cuenta con instructivos y carteles didácticos para que todas las personas entiendan y apliquen las normas a seguir	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
34. Si existe la crianza de otras especies, estas están separadas físicamente para evitar todo contagio de enfermedades entre especies	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
35. posee ropa y calzado para las visitas y estas deberán ser propias de la explotación y usadas únicamente dentro de ella; son lavadas diariamente. En caso de que la explotación maneje áreas de producción separadas, preferiblemente se tienen botas y ropas únicas para cada unidad	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0





36. En todas las puertas de entrada a áreas productoras existen pediluvios y lavamanos con jabón y/o sanitizantes de manos	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
37. Todo vehículo que ingrese a la explotación es desinfectado con arco de desinfección o bomba de mochila manual	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
38. Todo el personal está familiarizado con los procedimientos, principios y reglamentos elementales de bioseguridad	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
39. Todas las personas que ingresan a las granjas productivas cumplen con las normas de bioseguridad, para lo cual se ha colocado un instructivo impreso al ingreso de las granjas y se da una instrucción previa al ingreso	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
40. La ropa, calzados, botas y mascarilla son propias del predio; además estas son únicamente utilizadas dentro de la explotación, están disponibles, limpias al principio de cada día y pueden cambiarse en caso de que se ensucie, de tal forma que no pueda ser perjudicial o que se trabaje con animales enfermos antes de ingresar a las áreas de producción; cuando la granja maneja áreas de producción separadas entre sí, se tiene ropa y botas únicas para cada unidad; en las granjas de genética y reproducción la utilización de ropa para cada área de producción es obligatorio	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
41. Las duchas, vestidores y baños, deben contar con zonas definidas para su fin, además de áreas externas con cancelas para dejar todas las prendas propias, duchas y área interna con cancelas y ropa para su uso en la granja, la ducha es obligatoria para personal y visitas.	
SI se cumple con los establecido	2





NO se cumple con lo establecido	0
42. Se cuenta con servicios sanitarios con su respectivo lavabo y dispensador de jabón, separado por los vestidores	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
43.El personal que labora en granjas no consume comida ni bebidas que no sean provistas por el productor	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
44. Todas las personas responsables del cumplimiento de las medidas higiénicas están familiarizadas con los procedimientos, principios y reglamentos elementales de bioseguridad para reducir la probabilidad de introducción o de propagación de agentes patógenos	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
45. No existe flujo de personal dentro de las granjas de un área de producción a otra	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
46. Los ingresos a las granjas son considerados al menos 24 horas para el personal que ha visitado granjas de clase 3 a clase 2 y 48 horas de clase 3 a 1 y después de haber visitado granjas con estados sanitarios comprometidos se han regulado a 72 horas posteriores y todas las visitas quedan registradas debidamente.	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
C. USO Y CALIDAD DEL AGUA, ABASTECIMIENTO, CANTIDAD, CALIDAD E HIGIENE DEL AGUA	
Puntaje *	



47. Toda la granja dispone de una cantidad y calidad de agua de acuerdo a sus necesidades y las necesidades de los cerdos, Si el agua de la granja no es potable, se cuenta con un depósito, que preste las condiciones adecuadas para tratar el agua, se trabaja con un clorador, se clora el agua de tal manera que queda un nivel de cloro residual libre en el agua de 0,4 a 1,5 mg/L, el cual se monitorea una vez al día	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
48. Los corrales cuentan con la cantidad necesaria de bebederos acorde a la capacidad de alojamiento de animales de acuerdo a su edad productiva	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
49. Las aguas residuales son tratadas y eliminadas cumpliendo la normativa vigente	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
D. ALIMENTACIÓN ANIMAL, EL ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Puntaje *	
50. Los cerdos reciben una alimentación según su raza y su edad en la cantidad suficiente con el fin de mantener un buen estado de salud y suministra los nutrientes necesarios para su crecimiento	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
51. El lugar de almacenamiento del alimento está debidamente rotulado e identificado, además de ser limpiado y sanitizada cada vez que sea necesario	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
52. La cantidad de los equipos utilizados y suministro de alimentos es adecuado y estan acorde a la capacidad de alojamiento de animales de acuerdo a su edad productiva, son monitoreados permanentemente y se lleva un registro de esta actividad,	





SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
53. Si se maneja sistemas automáticos de alimentación, estos son sometidos a POES que evita su deterioro y mal funcionamiento, así como los equipos y maquinarias que elaboran los alimentos en la granja	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
54. En caso de utilizar balanceados comerciales o medicados estos cuentan con un registro emitido por Agrocalidad	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
55. Todo alimento antes de ser suministrado es sometido a un análisis organoléptico y sensorial para verificar su estado, no se usa como base para alimento productos de origen animal o vegetal deteriorado, no se usa como base para alimento productos contaminados con agroquímicos o medicamentos veterinarios, no se usa como base para alimento productos contaminados con micotoxinas	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
56. Si fabrica alimento toda aplicación de antibióticos al alimento va conjuntamente con la prescripción conforme a la clasificación por grupos de los productos de uso veterinario emitidos mediante Resolución de AGROCALIDAD N° 0018 de 02 de febrero del 2016, y lleva un registro del antibiótico utilizado.	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
57. No se usa como base para alimento restos de alimentos a humanos sin tratamiento, no usa estiércol o lodo como materia prima para extraer proteínas y grasas para la elaboración de alimentos	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0





58. La ubicación de las bodegas de almacenamiento de alimento balanceado y sus vías de transporte evitan el cruce con el tránsito de animales y/o el contacto con agroquímicos o agentes veterinarios	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
59. Las bodegas presentan protección contra la humedad, plagas, elementos biológicos, químicos y/o físicos	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
60. El almacenamiento impide la entrada de roedores y pájaros mediante, paredes, espacios libres de mínimo un metro y puertas adecuadas, así como mallas en las aberturas	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
61. Antes de que se llene la bodega, esta se vacía completamente y se somete a una limpieza profunda y se sigue el principio "Primero entra, Primero sale", primer alimento que entra primero que se consume	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
62. No se almacena directamente sobre el piso, los sacos se almacenan sobre pallets o parrillas con una distancia de por lo menos 25 cm del piso y las paredes	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
63. Se lleva registros de entrada y salida de los alimentos	
SI se cumple con los establecido	2





NO se cumple con lo establecido	0
E. SANIDAD ANIMAL	Puntaje
64. Cada enfermedad que pueda ser perjudicial para el sector porcícola es notificada ante la autoridad competente al igual que enfermedades que puedan ser un peligro para la salud pública (Agrocalidad)	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
65. Se monitorea diariamente y de forma rutinaria a los cerdos para verificar su estado de salud	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
66. La granja cuenta con el asesoramiento de un médico veterinario	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
67. Si un animal muere de causas desconocidas se realizan exámenes de necropsia a fin de tener información de diagnóstico de las causas de muerte en el plantel y se cuenta con un registro de las necropsias	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
68. Para cualquier animal nuevo se cuenta con un área de cuarentena alejada y aislada de las pjaras de producción y se lleva un registro de ingreso y periodo de permanencia	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0





69. Se hacen controles visuales de la condición física y del comportamiento de los animales diariamente	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
70. Se realiza fases de aclimatación con los animales nuevos, primero se usa estiércol de los animales existentes para el acostumbramiento de patógenos y luego usan animales de contacto que están por salir del predio vía al matadero, para que tengan acercamiento con los animales nuevos se recomienda un relación 3 a 1 (3 nuevos por 1 de contacto)	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
71. Los animales nuevos cumplen con un calendario de vacunación y se lleva un registro de ellos	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
72. Se cuenta con un corral adecuado para el momento de detectar un animal solitario que muestra una enfermedad contagiosa, este es aislado de manera inmediata del resto de animales	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
73. El médico veterinario ha desarrollado un plan de vacunación y desparasitación en la granja	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
74. Los productos para la vacunación y desparasitación están registrados en Agrocalidad	
SI se cumple con los establecido	2





NO se cumple con lo establecido	0
F. PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA	Puntaje
75. Se ha implementado un programa de control de plagas que tiene como principio la prevención de aparición de plagas y fauna nociva dentro de los galpones	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
76. Se aplican plaguicidas registrados con Agrocalidad y en las dosis recomendadas por los fabricantes, se cuenta con fichas técnicas de los plaguicidas utilizados, así como se sigue las instrucciones de uso	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
77. Se llevan croquis o mapas de las instalaciones que identifican la ubicación de las trampas, las cuales están numeradas y colocadas siempre en el mismo lugar y a una distancia no mayor de 40 metros	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
78. Se lleva un registro de las prácticas de control de roedores, los productos usados y los tiempos de recambio	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
79. Se establece un programa de control de insectos que tiene como última medida el uso de métodos químicos, se nivelan las superficies, caminos y espacios libres para que no se formen charcos de agua	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0





80. Se lleva un registro del uso de métodos químicos están sustentados en una hoja de registro para el control de insectos	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
G. MANEJO DE LOS PRODUCTOS DE USO VETERINARIO	Puntaje
81. Todos los productos farmacológicos, biológicos, químicos, aditivos y alimentos medicados para uso y consumo animal están registrados por Agrocalidad	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
82. Las prescripciones de fármacos y vacunas están generadas a partir de un médico veterinario y se lleva un registro de vacunas, fármacos y desparasitantes	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
83. Se cumple rigurosamente los tiempos de retiro según la ficha técnica del medicamento y las indicaciones prescritas por el veterinario	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
84. Los equipos empleados en la aplicación de fármacos y vacunas están sometidos a un proceso de limpieza	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
85. El instrumental desechable utilizado en la aplicación de los fármacos y vacunas, es almacenado en lugares específicos para estos materiales y son entregados a gestores autorizados por la autoridad competente	





SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
86. Se cuenta con un lugar de almacenamiento para medicamentos claramente identificado, rotulado y limpio, además de ser administrado bajo prescripción registrado en un cardex de aplicación y con un responsable de su distribución capacitado en el manejo de los medicamentos	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
87. Antes de la eliminación todo envase de medicamento, vacuna, desparasitantes y los materiales corto punzantes tienen un tratamiento previo de desactivación con sustancias químicas (alcohol, cloro) antes de ser eliminadas	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
88. Se eliminan en debidas condiciones de seguridad todos los instrumentos y los envases vacíos, de manera que no perjudican la salud de las personas, animales y ambiente no se mezclan frascos de medicamentos, jeringas y agujas con la basura normal y antes de eliminarlos los frascos son clasificados según su material, además de que los contenedores de estos envases están almacenados en un lugar exclusivo hasta su eliminación	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
89. Los químicos y desinfectantes se almacenan en un lugar identificado, rotulado y limpio, todo producto se almacena en estantes alejados al piso y ordenados según su uso y peligrosidad	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
90. El lugar de almacenamiento queda cerrado bajo llave de manera tal que no puedan ingresar personas no autorizadas o animales (las aberturas están protegidas con mallas) y bajo la responsabilidad de una sola persona capacitada en el uso de químicos y seguridad industrial que lleva un registro de entradas, salidas y uso de los productos.	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0





91. El lugar de almacenamiento posee ventilación adecuada, seguridades y se dispone de las fichas técnicas.	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
92. Existe un extintor apropiado para químicos, ubicado fuera de la bodega a una altura de 1,5 metros del piso, existe un envase de arena u otra sustancia absorbente para secar derrames, una escoba y una pala identificada permanente en al área de bodega	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
H. BIENESTAR ANIMAL	Puntaje
93. No se mantienen aislados a los cerdos para que estos puedan interactuar entre sí	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
94. Todos los cerdos pueden moverse libremente, dar vueltas completas en el corral y poder reposar todos al mismo tiempo en un lugar seco	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
95. Cuenta con accesorios de entretenimiento adecuado que no perjudique la salud de los animales	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
96. Cualquier tratamiento que se pretendiere aplicar a los animales o intervenciones quirúrgicas son realizadas por un médico veterinario habilitante y se lleva un registro.	





SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
97. Se mantiene a los cerdos bajo las condiciones adecuadas para cada etapa de su producción, no se maltrata a los cerdos con fustas eléctricas, con la mano o con herramientas	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
98. para el movimiento interno de los animales se utiliza preferiblemente tablas grandes y se a capacitado al personal sobre su uso y mantenimiento	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
99. La granja cuenta con un sistema de identificación para las diferentes etapas del crecimiento de las cuales se obtiene información de: fecha de nacimiento, granja de procedencia, género, raza, archivo de movimiento, detalles del hato y propiedad. Número de lote, vacunación y medicación	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
100. Se llevan registros debidamente manejados sobre las existencias, inventario de cerdos e ingresos y egresos de estos animales y la información del sistema GUIA se encuentra actualizada	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
101. Los purines reciben tratamiento adecuado que evita la contaminación ambiental y Los efluentes que se descarguen de los sistemas de tratamiento de purines cumplen con la normativa ambiental de acuerdo a la aplicación o disposición final que tengan	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0





102. La granja ha establecido un sistema de separación de los desechos inorgánicos en la fuente, en donde se utiliza el principio de las 4R's, para luego realizar la correcta disposición con un gestor autorizado	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
103. La eliminación de los cadáveres se lo realiza de manera inmediata y su disposición es en un lugar aislado de los galpones pero accesible a la granja y se lleva un registro actualizado también en el sistema GUIA	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
104. Los cadáveres se desechan en fosas que tienen de 2 a 3 metros de profundidad, además de estar diseñada en relación al porcentaje de mortalidad que posea la granja y cumpliendo la normativa ambiental, la fosa se encuentra impermeabilizada o tienen un adecuado manejo sea este compostaje, incineración u otro	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
105. Existe un plan de capacitación al personal en seguridad e higiene laboral basado en el reglamento de higiene, seguridad y salud ocupacional	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
106. Existe un plan de contingencias ante inundaciones, deslizamientos o cualquier evento con probabilidad de ocurrencia	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0
107. Existe un plan contra incendios en el sitio de obra y forestales, que incluya entre otros el uso de equipo de protección personal, manejo de equipos contra incendios, rutas de evacuación, etc	
SI se cumple con los establecido	2
NO se cumple con lo establecido	0





Elaborado por

Nombre: Mvz Kleber Stalin Vásquez Herraéz

Cargo: Responsable del Proyecto de Control y Erradicación de Peste Porcina Clásica por Zonificación en Ecuador

c.i.: 1709827867

Revisado por

Nombre: Mvz Hugo Patricio Rosero Mayaquer

Cargo: Director de Control Zoosanitario (S)

c.i.: 0401452263

Aprobado por

Nombre: Ing. Christian Antonio Zambrano Pesantez

Cargo: Coordinador General de Sanidad Animal

c.i.: 1715180954

